



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-011085397- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas por promoción transitoria directa de Profesores Regulares con asignación en la materia Legislación y Técnica Fiscal II, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos fijados en el Art. 10º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionados a los cargos en cuestión;
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 05 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a los docentes que se mencionan, con asignación en la materia Legislación y Técnica Fiscal II del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en los cargos y por el término que seguidamente se consignan:

- Esp. German Alberto Crespi (Legajo N° 39.012) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107), por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2022-01079441-UNC- ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Esp. Alberto Andrés Guerrero (Legajo N° 43.528) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2022-01079441-UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3º.- Conceder licencia al Esp. Crespi y al Esp. Guerrero en sus cargos por concurso de Profesor Adjunto DS y Profesor Asistente DS, respectivamente, que poseen en la asignatura con

motivo de la presente designación.

Art. 4º.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS